

Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000604

18 DIC 2017

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Considerando:

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por los principios de eficacia y eficiencia;

Que mediante Ley No. 41, publicada en el Registro Oficial No. 206 de 02 de diciembre de 1997, se creó al Servicio de Rentas Internas como una entidad técnica y autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito;

Que el artículo 7 de la ley de Creación del Servicio de Rentas Internas establece las funciones de su Dirección General, entre las que se incluye la de: *"Dirigir, organizar, coordinar y controlar la gestión del Servicio de Rentas Internas y cuidar de la estricta aplicación de las leyes y reglamentos tributarios"*;

Que con Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000383 de 08 de septiembre de 2016, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 838 de 12 de los mismos mes y año, y objeto de varias reformas, esta Dirección General delegó algunas de sus atribuciones, entre las que se incluye la de suscribir las acciones de personal relacionadas con traslados, cambios administrativos y nombramientos permanentes, una vez superado el período de prueba;

Que de conformidad al artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, las máximas autoridades institucionales del Estado pueden delegar sus atribuciones;

Que los artículos 55 y 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, habilitan la delegación de las atribuciones propias de los órganos de la Administración Pública Central e Institucional, a funcionarios de menor jerarquía e impiden la delegación de funciones delegadas, salvo que exista autorización expresa; y,

Que es conveniente para la buena marcha institucional modificar la delegación mencionada en el cuarto considerando de esta resolución.

En ejercicio de sus atribuciones,

Resuelve:

Artículo 1.- Reformar el artículo 1 de la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000383 de 08 de septiembre de 2016, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 838 de 12 de los mismos mes y año, en los siguientes términos:

a) En el numeral 11, sustituir el literal b) por el siguiente:

"b) Suscribir las acciones de personal de cesación de funciones por renuncia o muerte; trasposos, traslados o cambios administrativos; nombramientos permanentes, una vez superado el correspondiente período de prueba; subrogaciones; encargos; y licencias por asuntos particulares de servidores no incluidos en el nivel jerárquico superior,".

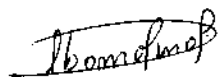
b) Eliminar el numeral 21.

Disposición General Única.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Publíquese. Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 18 DIC 2017

Firmó la resolución que antecede, Leonardo Orlando Arteaga, **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, en Quito D.M., a 18 DIC 2017

Lo certifico.



Dra. Alba Molina P.
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS